



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 409

COMISIÓN DE HACIENDA

PRESIDENTA: Doña María Elena Pérez Martínez

Sesión celebrada el día 19 de octubre de 2009, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Debate y votación de las Propuestas de Resolución relativas al Informe de Fiscalización de la contratación celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, Ejercicio 2005, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
2. Debate y votación de las Propuestas de Resolución relativas al Informe de Fiscalización de la concesión, aplicación y resultado de las subvenciones concedidas a la empresa "Sociedad Exportadora de Castilla y León, S.A." (EXCAL, S.A.) por la Agencia de Desarrollo Económico, Ejercicio 2004, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas treinta y cinco minutos.	7782	Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	7782
La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, abre la sesión.	7782	Primer punto del Orden del Día.	
Intervención del Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	7782	La Secretaria, Sra. González Pereda, da lectura al primer punto del Orden del Día.	7782

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista) para presentar la propuesta de resolución.	7782	Segundo punto del Orden del Día.	
Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para presentar la propuesta de resolución.	7783	La Secretaria, Sra. González Pereda, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	7785
La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, entiende aprobados por asentimiento los cuatro puntos primeros de ambas propuestas de resolución.	7784	Intervención del Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista) para presentar la propuesta de resolución.	7785
Intervención del Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista).	7784	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	7786
La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, entiende aprobado por asentimiento el quinto punto de la propuesta de resolución presentada por el Grupo Popular.	7785	La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, somete a votación la propuesta de resolución presentada. Es rechazada.	7788
		La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, levanta la sesión.	7788
		Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos.	7788

[Se inicia la sesión a las once horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Buenos días. Comenzamos hoy esta sesión, diecinueve de octubre, de la Comisión de Hacienda. En primer lugar, quiero preguntar a los Grupos Parlamentarios si tienen que comunicar a la Mesa alguna sustitución. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Buenos días. A José Miguel Sánchez le sustituye Mónica Lafuente; a Manuel Fuentes, Natalia López; y a Victorina Alonso, María Blanco. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí, gracias, Presidenta. Buenos días. Doña María Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo sustituye a doña María de los Ángeles Armisén Pedrejón.

Debate Propuestas de Resolución

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA): Gracias, Presidenta. Buenos días. Primer punto del Orden del Día: "**Debate y votación de las Propuestas de Resolución relativas al Informe de Fiscalización de la contratación celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, Ejercicio dos mil cinco, del Consejo de Cuentas de Castilla y León**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias. Debatido en Comisión el Informe de Fiscalización del Consejo de Cuentas al que se acaba de referir la señora Secretaria, en relación con el mismo

se han presentado propuestas de resolución el Grupo Parlamentario Socialista y el Popular.

En aplicación de lo establecido en la norma quinta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes del siete de abril de dos mil nueve, tiene la palabra, en primer lugar, para la presentación y defensa de sus propuestas, en representación del Grupo Parlamentario Popular, don Pascual Fernández. [Risas]. Perdón, del Grupo...

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Muchas gracias. Todavía...

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): ... Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Muchas gracias. Bien, en la Comisión pasada ya hemos visto un poco las conclusiones del Consejo sobre los contratos de la Junta, la contratación administrativa de la Junta de Castilla y León del año dos mil cinco.

En esa Comisión pasada ya expresé mi opinión sobre esta contratación, al hilo del Dictamen del Consejo de Cuentas sobre la misma. Ciertamente, al ser un informe sobre hechos de hace cinco años, siempre se... se suele alegar que las irregu... irregularidades detectadas ya se han superado. Esto lo vengo yo oyendo en estas Cortes, pero lo cierto es que todos los informes anuales sobre la contratación reflejan parecidas irregularidades.

En este Informe, salvo alguna corrección en aspectos formales, el fondo de las cuestiones que se examinan demuestran que aún no se han modificado ciertas costumbres respecto a los hechos que son objeto del análisis de este Informe. Hay avances en algunos aspectos formales, pero en general se trata de modificaciones en las normas, no para adecuar su actuación a las recomendaciones del Consejo, sino para dar validez a sus actuaciones anteriores irregulares; especialmente, por ejemplo, los mecanismos de control interno o fiscalizaciones previas.

El objeto de este Informe se discu... se circunscribe, en esta oca... ocasión, a verificar -como ya dije el otro día- la comprobación del cumplimiento en los plazos de ejecución y del importe en el procedimiento abierto. En el procedimiento negociado -o procedimiento a dedo-, a verificar si cumplen los supuestos por lo que se puede utilizar este procedimiento. Y, finalmente, aparte de otras cuestiones, también se insiste en fraccionamiento del gasto en contratos menores. Esto quiere decir que no se ha verificado todos los aspectos de la contratación, sino solamente estos que eran el objeto de la... del Informe.

Por lo tanto, repito lo que dije el otro día también, no se puede decir que los contratos no fiscalizados, por no aparecer en la muestra, tenga la validez del Consejo, pero sí es válido poder sacar una opinión general sobre la contratación de la Junta, dado que la muestra es muy representativa. Esto quiere decir que es... quiero decir que el Informe de la Junta se basa en una muestra y no en el análisis absoluto y total de todos los contratos.

Hemos hecho una propuesta de resolución que copia literalmente las recomendaciones del Consejo sobre los temas que... que ha realizado... sobre los temas que ha realizado objeciones, y que son básicamente los cinco puntos que se recogen en la propuesta de resolución.

Hay que destacar, en función de esta... del objeto de esta fiscalización, primero, que es necesario depurar el Registro Público de Contratos de Castilla y León; es un aspecto formal que no se... no creo que sea tan difícil de cumplir, y además en esto sí que ha habido algún avance sobre años anteriores.

En cuanto a la comprobación del plazo de ejecución de los contratos, el Consejo destaca numerosos casos de contratos en los que se han realizado prórrogas de los mismos sin acreditar suficientemente las mismas. Lo peor en estos casos es que el plazo fue uno de los criterios de selección de las ofertas -y quiero recordar que este es un caso muy parecido... el caso ya conocido como Teconsa en esta Comunidad, en donde se produce este... este elemento-, especialmente en las Consejerías de Educación, Familia, Cultura y Turismo, y en el ITA; y no se puede decir nada de la Consejería de Medio Ambiente porque, en este caso, el Consejo dice que no dispuso de la documentación adecuada. De ahí que propongamos que los órganos de contratación controlen más la documentación que acredita la justificación de las prórrogas por las que se producen retrasos en la ejecución, así como la moti... la motivación en contratos de emergencia o urgencia; aunque en este último caso voy a decir que tiene menos importancia.

En cuanto al importe de los contratos, se rea... se realizan numerosas modificaciones sin justificar, que lo sean por necesidades nuevas o imprevistas, surgidas con posterioridad, especialmente en las Consejerías de Fomen-

to, Medio Ambiente, Educación, Familia e ITA. De ahí la propuesta de que se mejore la redacción y comprobación de los proyectos de obras para evitar la tramitación de modificados, que se deben, en muchos casos, a las deficiencias en los proyectos iniciales, como parece ser que indica el Consejo... el Consejo de Cuentas.

En cuanto a la comprobación del uso correcto de los contratos negociados sin publicidad, ya expresa el Consejo que el 72% de esos contratos no han justificado la restricción a la publicidad y concurrencia que suponen. Todo tipo de contrato que se realice sin... sin estas cuestiones, es decir, a dedo, sin justificación acreditada, es sospechoso siempre de amiguismo o algún tipo de contraprestación. De ahí la propuesta de generalizar que su uso esté suficientemente motivado.

Y, finalmente, en los contratos menores, señala la coincidencia de numerosos contratos menores en las Consejerías de Presidencia, Administración Territorial y Familia, con el objeto -lo cual indica, a mi juicio... - de un fraccionamiento de los contratos por su cuantía, para evitar la licitación y adjudicarlos a dedo. No hay un sistema de control adecuado en el objeto de estos contratos, que no se fiscalizan previamente -y yo creo que ni posteriormente-, y son muy tentadores de encargos a favor.

Finalmente, tengo que decir que, sobre la propuesta que ha realizado el Partido Popular de modificar el punto quinto, estamos de acuerdo... de... en vez de circunscribir el tema de los contratos menores a tres Consejerías, circunscribirlo al conjunto de la Administración General, porque, evidentemente, yo creo que es un problema de toda la Administración. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Sí, muchas gracias. Ahora pasamos al turno de presentación de las propuestas del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa y presentación, tiene la palabra don Jesús Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí, gracias, Presidenta. Ya en la anterior sesión que se celebró el pasado ocho de octubre, ante la comparecencia del Presidente del Consejo de Cuentas, y cuando estuvimos examinando el Informe de Fiscalización sobre la contratación del año dos mil cinco, pusimos de manifiesto desde el Grupo parlamentario Popular que se había producido una mejora ostensible en lo que es la consideración que emitía el Consejo de Cuentas sobre dicha contratación administrativa en relación a la contratación del año dos mil cuatro.

Y eso es lo primero que nosotros expresamos cuando tuvimos la ocasión de analizar el Informe del Presidente del Consejo de Cuentas sobre dicha contratación; y que se había experimentado, pues, en definitiva, una mejora sustancial tanto en el fondo como en la forma en materia

de contratación. No obstante, también expresamos que estábamos plenamente dispuestos a aceptar, pues, las cinco recomendaciones que se emitían por el Consejo de Cuentas, y que nosotros las íbamos a proponer, como así ha sido.

No obstante, sí es conveniente poner de manifiesto que se ha producido, pues, una más que notable mejora, ya que, incluso en relación a lo que es el Registro Público de Contratos de Castilla y León, pues se han observado de que hay unas mínimas incidencias; estamos hablando, Señoría, del 2,25% del total de los contratos. Por eso nosotros aceptamos esa recomendación, pero sí queremos dejar patente y manifiesto de que las incidencias en relación a lo que es el Registro Público de Contratos de Castilla y León ha sido auténticamente nimio, por no decir marginal, y que va a ser subsanado en los términos en que se ha propuesto por el Consejo de Cuentas.

Respecto a lo que es el procedimiento de contratación, aquí sí querríamos hacer algún tipo de aclaraciones. Sí es cierto que nosotros creemos que se han de acreditar más adecuadamente la justificación de las prórrogas que se producen en más de una ocasión en los expedientes de contratación administrativa, pero también hay que tener en cuenta de que nos encontramos ante situaciones que tampoco se pueden en estos momentos reputar como de irregularidad, sino de una mejor justificación, que, en definitiva, es lo que propone, lo que formula el Consejo de Cuentas, y que desde el Grupo Parlamentario Popular vemos perfectamente viable y aconsejable.

Respecto a la mejora en la redacción de los proyectos, Señorías, pues yo creo que ese es un mal que afecta al conjunto de las Administraciones. Quizás, pues, a veces los tiempos políticos no coinciden con lo que son los tiempos en la redacción de los proyectos, y se inician contrataciones administrativas con proyectos que quizás no están suficientemente madurados, quizás no se han recabado la información necesaria para formular un proyecto que no esté sometido después a las consiguientes modificaciones o incrementos presupuestarios. Pero yo creo que eso es un mal común al conjunto de las Administraciones Públicas españolas, y no es imputable exclusivamente a la Junta de Castilla y León; más bien diría yo que es, en estos momentos, una de las Administraciones que menos... que menos modificados por este motivo se tramitan, y que es enormemente frecuente en el resto de las Administraciones Públicas. Y eso yo creo que es un... una cuestión que entre todos los Grupos Políticos debemos de procurar su mejora.

Respecto a lo que es el procedimiento negociado y sin publicidad, hacer una serie de matizaciones, Señoría. Es decir, estamos hablando tan solo del 9,70% del total, y exclusivamente 79 millones de euros. Nosotros aceptamos lo que expresa, por su parte, el Consejo de Cuentas,

pero hemos de señalar de la poca relevancia económica que tienen este tipo de procedimientos.

Y respecto a lo que son las ampliaciones o... de plazo y la justificación, como hemos dicho antes, nosotros creemos que debe de existir -como se pone de manifiesto por el Consejo de Cuentas- una mejor y más adecuada acreditación.

También nosotros ya lo expresamos en su día, cuando estuvimos debatiendo este asunto con el mismo Presidente del Consejo de Cuentas, que las situaciones en las que se producen contrataciones de urgencia o emergencia, nosotros no participamos de las valoraciones que se hacen desde el Consejo de Cuentas. Estuvimos viendo... y no es cuestión ahora de invocar todos y cada uno de esos expedientes de urgencia o emergencia, pero, a nuestro juicio, estaban plenamente justificados. Y nosotros dijimos y mantenemos que nuestro criterio a la hora de la valoración siempre va a ser el bien jurídico que se trate de proteger. Es decir, cuando nos encontremos ante un hecho grave, relevante, como puede ser el siniestro de un edificio o conjunto histórico, desde luego, nosotros siempre vamos a avalar que se produzcan ese tipo de contrataciones de urgencia o emergencia.

Y en relación a la última, significar, Señoría, que nosotros la hemos aceptado en los términos en que se propuso por el Consejo de Cuentas, pero hemos excluido la alusión específica a las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial, en tanto en cuanto nos parece de que lo deseable es que ese tipo de cautelas se tenga por el conjunto de la Administración.

En definitiva, Señorías -y ya voy concluyendo mi intervención-, lo que sí quiero denotar, ya para concluir, es que se ha producido una mejora más que notable en la contratación administrativa del año dos mil cinco respecto a la precedente, que estuvimos examinando aquí, en una Comisión de Hacienda, los días catorce y veintinueve de abril. Y eso sí me gustaría resaltarlo. Y de ahí que el Informe del Consejo de Cuentas sea muy favorable a la contratación administrativa desarrollada por la Junta de Castilla y León a lo largo del año dos mil cinco. Nada más y muchas gracias.

Votación Propuestas Resolución

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Sí, muchas gracias. Esta Mesa entiende que en esta propuesta de resolución... en las dos propuestas de resolución hay coincidencia en los cuatro primeros puntos, que creemos que se pueda aprobar por asentimiento. ¿Es así? Siendo así, pasamos a votar el quinto punto de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Vamos a ver, aquí la cuestión yo creo que no es necesario porque yo acepto el punto quinto que presenta el Partido Popular,

entonces, podemos aprobar... [Murmillos]. ¡Ah, claro!, lo retiro. Vale, vale. Yo retiro el punto quinto y ya está. Vale. De acuerdo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Portavoz. Por lo tanto, el quinto punto de esta propuesta de resolución se aprueba por asentimiento, el quinto punto de la propuesta del Grupo Parlamentario Popular.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma sexta de la Resolución de la Presidencia de la Cámara del siete de abril de dos mil nueve, antes citada, esta Presidencia trasladará al Presidente de las Cortes de Castilla y León las resoluciones que acaban de ser aprobadas por la Comisión, junto con el Informe de Fiscalización sobre el que versan, en orden a la publicación de las mismas y del Informe en el Boletín Oficial de la Cámara y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Pasamos, por lo tanto, al segundo punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del mismo.

Debate Propuestas de Resolución

LA SECRETARIA (SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA): Segundo punto del Orden del Día: "**Debate y votación de las propuestas de resolución relativas al Informe de Fiscalización de la concesión, aplicación y resultado de las subvenciones concedidas a la empresa Sociedad Exportadora de Castilla y León S.A. (EXCAL S.A.) por la Agencia de Desarrollo Económico, Ejercicio dos mil cuatro, del Consejo de Cuentas de Castilla y León**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias. Debatido en Comisión el Informe de Fiscalización del Consejo de Cuentas al que se acaba de referir la señora Secretaria, en relación con el mismo, solo ha presentado propuestas de resolución, admitidas a trámite por esta Mesa, el Grupo Parlamentario Socialista. De conformidad con lo establecido en la norma quinta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León del siete de abril de dos mil nueve, para la presentación y defensa de las propuestas de resolución presentadas por dicho Grupo Parlamentario, tiene la palabra su Portavoz, don Pascual Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Muchas gracias. Bien, el objeto de esta fiscalización era la subvención concedida por la Agencia de Desarrollo en todos sus extremos: procedimiento de concesión, ejecución y cumplimiento de objetivos. Bien, las conclusiones del Consejo son bastante contundentes: no ha habido un procedimiento de concesión conforme con la normativa aplicable por la Agencia, ni se puede determinar qué finalidades ha cumplido ni que hayan justificado adecuadamente los gastos realizados. Es decir, que se incumple todo.

De ahí que la opinión final del Consejo sea, textualmente: "La Agencia de Desarrollo Económico no cumplió la normativa jurídica a la cual estaba sometida como ente concedente de subvenciones a la empresa Exportaciones de Castilla y León". Es decir, es el primer Informe del Consejo -como ya destacué el otro día- que da una opinión absolutamente desfavorable, que dice que no cumple la legalidad. Por eso traemos aquí nosotros la propuesta de resolución, una copia literal de las recomendaciones del propio Consejo en esta materia.

En primer lugar, las indefiniciones del contrato programa que instrumentaliza la subvención nominativa y las subvenciones directas concedidas por la Agencia permiten a la empresa Excal justificar el gasto con cualquier actividad que se les vaya ocurriendo, cambiar actividades programadas y poner al servicio del Consejero unos gastos prácticamente de libre disposición. Por eso nos parece correcto la recomendación del Consejo de delimitar, a través de la normativa reguladora de la subvención, qué gastos son subvencionables de... de manera indubitada, detallar las actuaciones que la empresa tiene que realizar para cumplir los objetivos de la subvención y establecer indicadores que permitan cuantificar las consecuencias de los objetivos. No se puede determinar que el simple aumento de las exportaciones a un país se deba a las actuaciones de Excal en ese país.

En segundo lugar, la Consejería de Hacienda debería valorar la conveniencia de incluir un sistema de control complementario al que tenga la Agencia. Esto se debería realizar en... en muchos más aspectos que solamente en Excal, porque al final lo que... lo que estamos viendo es que hay una falta de control, que los servicios de Intervención de la Administración General no controlan nada.

Tercer lugar, la Agencia debería reconducir el convenio que instrumentaliza la gestión de las subvenciones en la parte amparada por la legislación de contratación pública. Se encomienda a Excal actuaciones, por parte de la Agencia, que deberían de ser desarrolladas a través de una licitación en contrato directamente, y no encargárselo directamente a Excal; porque, si Excal es una empresa privada, será una empresa más a licitar en temas que le pueden afectar a la Agencia.

Los puntos cuatro y cinco se refieren al carácter público o no de Excal. La Agencia dispone del 46% del capital, en el que participan las cajas de ahorro, cámaras de comercio, bancos, Sodical y Cetapsa, pero solo un socio carga con la financiación de la práctica totalidad de las actividades de la Sociedad -eso así lo acredita el Consejo, entre el dos mil uno y el dos mil cinco-. De ahí la propuesta del Consejo -que nosotros hacemos nuestra- de plantearse la posibilidad de que adquiriese la condición de empresa pública o, en su defecto, modificar la Ley de Gobierno y Administración, al objeto de revisar

el concepto de "empresa pública", que no solo se considere como tal por la tenencia de más del 50% del capital, sino también cuando, de forma mayoritaria, financie su actividad con fondos públicos. En realidad, esto dicen las directivas europeas, que están todavía -si no recuerdo mal- sin trasponer a España. Pero lo dicen las directivas europeas, y ya lo consideran así en casos como este.

El sexto punto de la propuesta, decimos que la Agencia de Desarrollo debería regularizar los importes correspondientes a aquellos expedientes de la muestra analizada en los que se han encontrado incumplimientos en la documentación justificativa presentada, de acuerdo con la normativa vigente.

En definitiva, todo parece que estamos ante un instrumento al servicio del Consejero para realizar actividades de promoción sin la molestia de los controles públicos que tienen los organismos que tienen naturaleza pública. Vamos, lo que dije el otro día: un chiringuito. Programa viajes, que paga la Sociedad en su totalidad de personas decididas por la Consejería, no solo empresarios interesados en la exportación, sin que se pueda saber objetivamente si se cumple algún objetivo concreto, cuantificable, en ellos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias. Finalizada la... la presentación y defensa de la propuesta, ¿algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Sí. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su Portavoz, don Jesús Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, Presidenta. Yo creo que el otro día, en la comparencia del Presidente del Consejo de Cuentas, pues, estuvimos rebatiendo de una manera rigurosa y exhaustiva, pues, las distintas argumentaciones que se esgrimieron por el Consejo de Cuentas. Porque, yo, desde luego, lo primero que quiero... la primera reflexión que quiero hacer sobre el particular es que en el Informe del Consejo de Cuentas yo creo que se debería de haber hecho expresa mención al voto particular, Señorías. Y se silenció claramente en la exposición del Presidente del Consejo de Cuentas, y nuevamente se ha silenciado por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Y cuando examinamos el voto particular de uno de los miembros del Consejo de Cuentas... y, ¡ajo!, no estamos hablando de uno más de los miembros del Consejo de Cuentas, estamos hablando del Ponente, del Consejero Ponente en relación al Informe que en estos momentos estamos debatiendo; y él establece una serie de consideraciones -que, desde luego, lo advertí el otro día e insisto hoy-, que dejó perfectamente clara que su valoración no es negativa respecto a la fiscalización de las subvenciones recibidas por Excal de la Agencia ADE y que, desde luego, estaba totalmente de acuerdo en que se había me-

orado notablemente la internacionalización de los productos de Castilla y León.

Porque aquí, Señorías, vamos a ver si somos claros. Es decir, en primer lugar, no se puede estar dando una información que muchas veces no es completa, cuando uno se lee íntegramente el expediente, y hay que analizarlo parte por parte.

En primer lugar, hay, evidentemente, el criterio por parte del Presidente del Consejo de Cuentas, y respaldado por otros dos miembros del Consejo de Cuentas, pero que no fue aprobado por dos miembros del Consejo de Cuentas, y lo que se decantó fue el voto de calidad del Presidente -al que, por supuesto, respetamos; y ya hemos visto en el asunto anterior como nosotros hemos aceptado las propuestas y recomendaciones del Consejo de Cuentas- y lo que es el informe exhaustivo que se hace y las alegaciones que se presentan, tanto por ADE como por Excal.

Y la primera reflexión que tenemos que hacer -lo dijimos el otro día y lo reiteramos hoy- es que la auditoría que se ha hecho de Excal es absolutamente favorable, absolutamente favorable; sin ningún tipo de salvedad, Señorías. Y los que hemos visto muchos informes de auditoría, le puedo decir que no es frecuente ver una auditoría de esta naturaleza sin ninguna clase de salvedad. Primera reflexión que hay que dejar sobre la mesa.

En segundo término, cuando se está hablando de que hay que llegar a la deducción de que no están perfectamente justificadas las subvenciones, yo, sobre esto, distintas cuestiones: en primer lugar, en el voto particular, en el voto particular del Consejero don Miguel Ángel Jiménez García se pone de manifiesto de que él recabó una serie de informes jurídicos; informes jurídicos para conocer si existían algún tipo de irregularidades sobre la gestión de Excal. Y eran informes jurídicos de la siguiente entidad: sobre el carácter público o privado de Excal, sobre la compatibilidad de la subvención nominativa y directa para la misma finalidad y periodo de tiempo, el contenido del contrato programa y su adenda, y la posibilidad de traspasar funciones a Excal de las que desarrollaba ADE.

Bueno, sobre estas cuestiones -todas ellas importantes, y que han sido valorados de manera distinta por el Presidente del Consejo de Cuentas- se expresó, se expresó de que no había cumplimientos... incumplimientos graves; es decir, no había ningún tipo de incumplimiento jurídico grave. Eso lo dijeron los informes jurídicos emitidos; y eso, desde luego, fue -insisto-, el otro día, no suficientemente detallado en la comparencia del Presidente del Consejo de Cuentas.

Pero otra de las cuestiones que también valora el Magistrado Ponente, y que presenta su voto particular, es

que expresa su extrañeza por la no valoración de las alegaciones que se presentan por ADE y por Excal en relación a la internacionalización.

Estamos -y ya lo dijimos el otro día- ante el primer Plan de Internacionalización que se aprueba en el año dos mil cuatro. ¿Y qué es lo que sucede? Desde que se aprueba el contrato programa, en el mes de marzo, hasta lo que es la aprobación del Plan de Internacionalización y su ejecución y su puesta en marcha, podemos aseverar -y, desde luego, lo mantenemos- que Excal se ve literalmente desbordado por la cantidad de compromisos que asume para conseguir esa internacionalización.

Pero si vamos analizando los resultados, pues podemos observar -observar- como el objetivo del Plan era llegar a las tres mil empresas, y ya decíamos el otro día que se llegó a las tres mil doscientas seis empresas exportadoras. Que uno de los males endémicos que tiene España -y lo sabemos todos- es nuestra balanza comercial, de que es tremendamente negativa para el conjunto de España; bueno, pues en Castilla y León tenemos una balanza comercial positiva, y que se ha conseguido mejorar gracias a este Plan de Internacionalización en nada más ni nada menos que el 6%, y estamos llegando ya a los 9.769 millones de euros.

Señorías, cuando vamos analizando todas y cada una de las iniciativas que se pusieron en marcha por Excal a lo largo de los... del año dos mil cuatro, llegamos a la conclusión de que hay una relación causa/efecto, porque países con los que prácticamente no había ninguna clase de transacciones comerciales, se empiezan a producir importantísimas transacciones comerciales. Y estamos hablando en asuntos tan importantes como la moda o el textil, que se han incrementado; no el textil -para entendernos- en bruto, manufacturado, no, sino que se está vendiendo moda de Castilla y León, Señorías. Eso es algo que se ha conseguido, evidentemente, gracias a la Pasarela de Castilla y León, que se acaba de celebrar muy recientemente, a primeros de este mes.

Pero hay cuestiones que a nosotros nos han producido más extrañeza. Es decir, estamos hablando de una empresa, Excal, que en su Artículo 2 de los Estatutos establece su objeto social, que es la internacionalización. Bueno, cuando, en el año dos mil cuatro, se aprueba el Plan Marco para la Internacionalización de Castilla y León, se está buscando, evidentemente, la apertura de nuevos mercados. Y la apertura de nuevos mercados implica, evidentemente, estar físicamente presente con sociedades; con sociedades que, si hiciésemos caso, si hiciésemos caso al Consejo de Cuentas, prácticamente sería imposible que una sociedad pública, de titularidad pública, pudiese tener la versatilidad de una empresa privada para estar presente de una manera ágil e instantánea en los distintos países donde se quiera mejorar la

internacionalización de nuestros productos. Después hablaré de esas propuestas que hace el Consejo de Cuentas -desde luego, que tampoco vamos a aceptar, como se pueden todos ustedes imaginar-.

Pero lo que se pretende por Excal es que le señalen el camino jurídico idóneo. ¿Y qué es lo que hace Excal? Recaba un informe jurídico para saber si puede constituir una sociedad en el exterior. Y ese informe jurídico es plenamente favorable y marca los pasos que ha de seguir Excal para abrir una sociedad nueva en Hungría.

Bueno, pues, sorprendentemente, hay un criterio jurídico por parte del Consejo de Cuentas -y estamos hablando, Señorías, de una empresa privada, no estamos hablando de una empresa pública- para poder constituir una sociedad anónima nueva en el exterior, que es acorde con el objeto social de Excal y que está avalada por el despacho jurídico... un prestigioso despacho jurídico español.

Bueno, pues, curiosamente, se cuestionan los gastos de constitución de esa sociedad; cuando, si vemos el objeto social de Excal y el objeto social de Excal Hungary, no es ni más ni menos que la internalización... internacionalización de los productos de Castilla y León.

Por eso, Señorías, nosotros no podemos aceptar la reputación que se hace desde el Consejo de Cuentas sobre dichos gastos. E inclusive, yo he observado también, pues, una cierta sorna -si me lo permiten- cuando se habla de los viajes que se efectúan. Mire, yo no les voy a aburrir con la agenda exhaustiva que llevó a cabo el Consejero de Economía y Empleo y Vicepresidente Segundo de la Junta de Castilla y León a Corea, pero, desde luego, fue un viaje de cuarenta y ocho horas en la que, después de múltiples reuniones, pues se entrevistó, por ejemplo, con el Ministro de Sanidad coreano... coreano, Kim Geun-tae, se entrevistó con grupos de empresarios, con cuarenta empresarios coreanos que están incorporados al grupo empresarial Interburgo, se entrevistó también con Daegu. Es decir, estuvimos analizando exhaustivamente lo que ha sido el viaje en su día realizado por el Consejero de Economía y Empleo y Vicepresidente Segundo a Corea, y, desde luego, fue cualquier cosa menos un viaje de recreo, porque, además, se mantuvieron importantes contactos con responsables del Gobierno Coreano, entre otras cosas, para conseguir eliminar las trabas que tienen los productos agroalimentarios de Castilla y León para su entrada en Corea. Esa fue una de las finalidades.

No obstante -y lo dije yo ya en mi anterior intervención, cuando estuvimos debatiendo este asunto con el Presidente del Consejo de Cuentas-, ya se han dado las instrucciones pertinentes y se ha facturado desde Excal a ADE los gastos ocasionados por dicho desplazamiento.

Ya voy concluyendo mi intervención, Señorías, pero, desde luego, no puedo dejar de referirme a las dos reflexiones y recomendaciones que hace el Consejo de Cuentas sobre la conveniencia de que adquiera la calidad de empresa pública.

Mire, yo creo que, en estos momentos, lo que todos han coincidido, y lo han dicho los mismos empresarios que han acompañado a Excal en los distintas actuaciones que se han llevado a cabo en los diferentes países, fundamentalmente, tanto de Europa Oriental como en otros países, es que gracias a Excal se ha conseguido una mejora notable de la internacionalización; y eso es debido a la agilidad de una empresa privada, que puede, de una manera instantánea, efectuar toda clase de contactos.

Pero lo que, desde luego, no podemos aceptar en modo alguno es esa propuesta de modificación de la Ley 3/2001, de tres de julio, del Gobierno y Administración de Castilla y León. Y no podemos estar de acuerdo porque, si analizamos la Ley veintidós de abril de dos mil dos, que regula la creación del Consejo de Cuentas, en ningún precepto, en ningún precepto está avalada la posibilidad de que el Consejo de Cuentas pueda proponer modificaciones legislativas, porque no tiene una función consultiva. La función consultiva viene reflejada en los Artículos 16, fundamentalmente en sus apartados 1 y 2.

Y dice, literalmente, el Artículo 16: "El Consejo de Cuentas asesorará a las Cortes de Castilla y León cuando sea requerido por ello por la Comisión competente en materia de presupuestos, emitiendo dictamen respecto de proyectos y proposiciones de ley relativos a procedimientos presupuestarios, contabilidad pública, intervención y auditoría". Y dice en su apartado 2: "Asimismo, el Consejo de Cuentas emitirá dictamen respecto de anteproyectos de disposiciones de carácter general que le solicite la Junta de Castilla y León, por conducto de las Cortes".

Señorías, con todos mis respetos, hay un exceso claro en la recomendación que se hace por el Consejo de Cuentas, porque, el Consejo de Cuentas, sus únicas funciones consultivas son las que acabo de señalar, y, desde luego, no son equiparables ni al Consejo Consul-

tivo ni tampoco al Consejo Económico y Social, al CES, que sí tiene establecido, cuando examinamos unos y otros preceptos legales que desarrollan dichas instituciones de Castilla y León, que sí tienen un carácter consultivo expreso.

En este caso, y queda perfectamente claro de la lectura que acabo de realizar del Artículo 16 de la Ley Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en ningún caso puede, motu proprio, establecer ninguna clase de consejo sobre modificaciones legislativas, como es la Ley de Gobierno del año dos mil uno.

En definitiva, Señorías, nosotros no vamos a aceptar ninguno de las proposiciones que se han hecho por el Grupo Socialista en relación al informe de ADE y las subvenciones que ha recibido Excal en el año dos mil cuatro, y votaremos a todas ellas en contra. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias. ¿El Grupo Parlamentario Socialista quiere utilizar un turno de réplica? ¿No? Siendo así, damos por concluido el debate de las propuestas de resolución, y vamos a proceder a su votación.

Votación Propuestas Resolución

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Ninguna. Por lo tanto, quedan rechazadas las propuestas de resolución que acaban de votar.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma sexta de la Resolución de la Presidencia de la Cámara del siete de abril de dos mil nueve, antes citada, esta Presidencia trasladará al Presidente de las Cortes de Castilla y León el Informe de Fiscalización sobre el que versan las propuestas que han sido rechazadas, en orden a la publicación de las resoluciones, si... [murmullos] ... sobre el que versan estas propuestas rechazadas y la publicación del Informe de Resolución en el Boletín Oficial de la Cámara y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Dando por concluida esta Comisión de Hacienda, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos].